



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 20 de octubre de 2020
Oficio No.786/05001 31 03 005 2020 00222 00

Señores
Cámara de comercio
Medellín

Al responder
por favor cite
este radicado:
2020-00222

Proceso. Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes. José Daniel Gómez Gómez cc No.1035831804
Demandado. Depósito y Ferretería Milagros S.A.S. Nit.900928692-5
Allianz Seguros S.A. Nit. 8600026182-5

Les comunico que en el proceso de la referencia, se ordenó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio denominado Depósito y Ferretería Milagros S.A.S. Nit.900928692-5

Dígnense proceder de conformidad, registrando dicha medida.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

*Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1209
Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra
Tel. 232.97.69
ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

**EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77dd244e1f91526e3ad2ecbb43c3e656fa93ab04bd250a5a2e1cfa61d0088984

Documento generado en 21/10/2020 11:06:06 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**